

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7.816	Salta, 5 de Mayo de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 28 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 926249
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES

de 8 a 11:30 horas

Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA

Gobernador

Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS

M. de Gobierno J. e I. P. y del T.

Cent. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI

M. de Economía, F. y O. P.

Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN

M. de Asuntos S. y S. Pública

Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. Juan Raymundo Arias
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año „ 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años „ 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años „ 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años „ 80.—
 Número atrasado de más de 10 años „ 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág. Nº
4207	26-4-67	Dónase a favor del Instituto Secundario Rosario de Lerma un inmueble de propiedad fiscal ubicado en la esquina de las calles 9 de Julio y General Roca, Dpto. Rosario de Lerma	1870

DECRETOS

M. de As. Soc.	Nº 3823 del 25-4-67	— Acéptase la renuncia del doctor Pablo Oscar Boestch al cargo de Médico Sanitario	1870
" "	" " 3824 " "	— Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Marcela Cermesoni de la Dirección del Interior y acéptase la renuncia de la misma	1870
" "	" " 3825 " "	— Acéptase la renuncia del Sr. Durval C. Basualdo, Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública	1870
" "	" " 3826 " "	— Apruébase la Resolución Nº 412-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1871
" "	" " 3827 " "	— Apruébase la Resolución Nº 439-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1871
" "	" " 3828 " "	— Apruébase la Resolución Nº 432-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ...	1871

				Pág. Nº
"	"	"	3829	" — Apruébase la Resolución Nº 350-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ... 1873
"	"	"	3830	" — Designase a los Dres. Pedro Roberto Rumi y Luis Gómez Médico Asistente, Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública 1873
"	"	"	3831	" — Acéptase la renuncia del Dr. Oscar Raúl Suárez Director del Hospital Melchora F. de Cornejo, de Rosario de la Frontera 1874
"	"	"	3832	" — Apruébase la Resolución Nº 451/67 del Instituto Provincial de Seguros 1874
"	"	"	3833	" — Designase con carácter ad-honorem al doctor José Félix Lávaque en el Departamento de Maternidad e Infancia 1874
"	"	"	3834	" — Apruébase la Resolución Nº 418-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ... 1874
"	"	"	3835	" — Acéptase la renuncia de la Sra. Santos F. Colque de Díaz y designase a la Sra. Corina C. de Fabián en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores 1875
"	"	"	3836	" — Apruébase la Resolución Nº 381-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ... 1875
"	"	"	3837	" — Apruébase la Resolución Nº 438-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ... 1875
"	"	"	3838	" — Promuévese al doctor Ricardo López Figueroa del Instituto de Endocrinología 1876
"	"	"	3839	" — Apruébase la Resolución Nº 344-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ... 1876
M. de Gobierno	"	"	3840	" — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada Masventas S. A. de la ciudad de Salta 1876
"	"	"	3841	" — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar los haberes al ex-Oficial Ayudante don Emilio J. Rozar hasta cubrir la suma de \$ 18.640 1876
"	"	"	3842	" — Declárase de interés provincial la filmación de la película Macacha Güemes 1877
M. de Economía	"	"	3843	" — Autorízase al Banco Provincial de Salta por esta única vez atienda las necesidades de crédito de los productores afectados de la localidad de San José de Cachi 1877
"	"	"	3845	" 26-4-67 — Apruébase la Licitación Pública Nº 4 de la Dirección General de Compras y Suministros ... 1877
"	"	"	3846	" — Apruébase el contrato de locación entre el señor Ministro de E., F. y O. P. Contador Lucio Cornejo Isasmendi y el Ing. Osvaldo F. Balmaceda 1878
"	"	"	3847	" — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para adquirir en compra directa el inmueble ubicado en calle General Bolívar Nº 367 de esta ciudad 1879
M. de Gobierno	"	"	3848	" — Acéptase la renuncia del Sr. Severo Aquino al cargo de Inspector Mayor de la Policía de la Provincia por los beneficios de la jubilación .. 1879
"	"	"	3849	" — Apruébase el presupuesto correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Rosario de la Frontera 1879
"	"	"	3850	" — Designase a los Sres. Elio Humberto Quiroga y Jorge René Silisque en el cargo de Agente de Investigaciones de la Policía de la Provincia .. 1880
"	"	"	3851	" — Apruébase la suspensión preventiva aplicada por la Jefatura de Policía al Agente Uniformado Dn. Vicente Nicolás Salval de la Comisaría Seccional Quinta 1880
"	"	"	3852	" — Apruébase la suspensión preventiva aplicada por la Jefatura de Policía al Agente de Investigaciones Dn. Héctor del Valle Macías de la Dirección de Investigaciones 1880
M. de Economía	"	"	3853	" — Con intervención de Contaduría General páguese por su Tesorería General a favor de la Dirección de Cultura la suma de \$ 20.910.000.— 1880

M. de Gobierno	Nº	—	Pág. Nº
"	3854	— Apruébase el cambio de denominación de la entidad Compañía Financiera Impulso S.A.I.C. e I. de esta ciudad por el de Impulso Automotores S.A.I.C.F. e I.	1880
"	3855	— Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Creditodo S.A.C.I. y F. con domicilio en esta ciudad	1881
"	3856	— Designase personal de Jefatura de Policía de la Provincia	1881

EDICTOS DE MINAS

Nº 26414	— De la mina de cobre Atahualpa al Sr. Justo Aramburú Aparicio	1881
Nº 26328	— Solicitado por María Julia González de Ballivián. Expte. Nº 5090-G	1881

LICITACION PUBLICA

Nº 26413	— De la Dirección General de Compras y Suministros. Lic. Pública Nº 15 ..	1882
Nº 26412	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 17/67	1882
Nº 26411	— De Secretaría de Estado de Obras Públicas. Lic. Pública Nº 4.593	1882
Nº 26409	— Del Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Vicente Arroyabe" de Tartagal. Lic. Públ. Nº 2/67	1882
Nº 26408	— Facultad de Ciencias Naturales de Salta. Lic. Públ. Nº 1/67	1882
Nº 26335	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Pública Nº 12/67	1882
Nº 26331	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Pública Nº 13/67	1883

EDICTO CITATORIO

Nº 26384	— S/p.: Nicodemo Scherer. Expte. Nº 9798/S/67	1883
Nº 26371	— Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales Expte. Nº 348-V-66	1883
Nº 26370	— Solicitado por Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales Expte. Nº 350-V-66	1883
Nº 26333	— Solicitado por Adalberto Gallo. Expte. Nº 6581-G-64	1883
Nº 26324	— Solicitado por Tadea Solaligue Guzmán. Expte. Nº 14644/48	1883
Nº 26313	— Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2993/F/65	1884
Nº 26312	— Solicitado por Carlos Manuel Flores. Expte. 2994/F/65	1884

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26422	— De María Saad o Sade de Salomón	1884
Nº 26421	— De Wady Salomón	1884
Nº 26418	— Fernando López	1884
Nº 26399	— De Baltasara Aparicio de Alonso	1884
Nº 26398	— De María Santos Gramajo de Montoya	1884
Nº 26397	— De María Antonia Posada de Bravo	1884
Nº 26396	— De Haydée Isabel Robin de Moreno	1884
Nº 26378	— De Hugo De Luca	1884
Nº 26374	— De Navarro José	1885
Nº 26372	— Carmen Rosa Clemente de Galván	1885
Nº 26369	— De Guido Orness	1885
Nº 26368	— De Luis Chagra	1885
Nº 26358	— De Santiago Lazovsky	1885
Nº 26354	— De Florencio Cussi	1885
Nº 26353	— De Zoilo López	1885
Nº 26341	— De Hermógenes Retambay	1885
Nº 26340	— De Julia Ferro o Julia Ferro de Gallardo	1885
Nº 26320	— De Felipe Escipión Concha	1885
Nº 26311	— De Mercedes Jándula de Martínez Saravia	1885
Nº 26309	— De Benigno Vilte	1885
Nº 26289	— De Ricardo José Toscano	1885
Nº 26283	— De D. Abraham Sorani	1886

REMATE JUDICIAL

Nº 26420	— Por Ricardo Gudíño. Juicio: Salvador Marinaro e Hijos SRL. vs. Navas José	1886
----------	---	------

	Pág. Nº
Nº 26419 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rame María Jesús Petanas de vs. Lazo Raúl Alberto	1886
Nº 26417 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Rossi Hnos. Soc. Col.	1886
Nº 26416 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mena Antonio vs. Suárez Nicolás o Nicolás Emiliano	1886
Nº 26415 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Casa Iturrat S.A.C. e I. vs. Casal Wellington, Mercedes y Sofía Sivero Casal	1886
Nº 26404 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Amparo Q. de Xamena	1887
Nº 26403 — Por José B. Oliver. Juicio: Romero Cesáreo - Convocatoria de Acreedores. Expediente Nº 51285/66	1887
Nº 26402 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Díaz Washington vs. Bejarano Remijio ..	1887
Nº 26391 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: E. A. E. G. V. de vs. Gbbara Luis Mario	1887
Nº 26390 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Argañaraz Ciro E. vs. Zerpudes Panayotidis	1887
Nº 26389 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Quiebra de José Coll S. R. L. Expte. 45403/63	1887
Nº 26383 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Corimayo Néstor Ramón y García Oscar	1888
Nº 26381 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Orellana Pedro René, Pedro (h) y María Herrera de	1888
Nº 26361 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: López de Flores, Manuela vs. Fléming Roberto	1888
Nº 26314 — Por Julio César Herrera. Juicio: San Miguel Jorge vs. Walser Portal Norman y otros	1888

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 26425 — De doña Bonifacia la Mata de Zúñiga	1889
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26349 — De Alberto Hasbani	1889
-------------------------------------	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26385 — S/p.: María C. de Avalos y otros	1889
Nº 26345 — De Merilles, Francisca Mamaní. Expte. Nº 25116/62	1889
Nº 26310 — De Lauro Wilfrido González. Expte. 37.113/67	1889

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26426 — De Teverama Sociedad de Responsabilidad Limitada	1890
---	------

VENTA DE NEGOCIO

Nº 26392 — De "Establecimientos Vitivinícolas Calchaquí S. A.	1890
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26406 — De Radiodifusora Gral. Güemes S. A. Para el día 20-5-67	1890
Nº 26395 — De Marcos Kohn e Hijo S.A.C.C. e I. Para el día 14-5-67	1890
Nº 26394 — De Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda. Para el día 14-5-67	1890
Nº 26386 — De Simón Zeitune e hijo S. A. Para el día: 14-5-67	1891
Nº 26325 — De Cía. Minera La Poma S. A. C. é I., para el día 21-5-67	1891
Nº 26302 — Horizontes S. A., para el 30-4-67	1891

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26410 — Sentencia Nº 936 T. T. Nº 2 — 8-2-67. Arias Diego vs. Michel Torino de Cambolibe María Luisa	1892
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY Nº 4207

Salta, 26 de abril de 1967

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 1948 del 27 de marzo de 1967 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Dónase a favor del Instituto Secundario Rosario de Lerma, del pueblo del mismo nombre, un inmueble de propiedad fiscal ubicado en la esquina formada por las calles 9 de Julio y General Roca, Departamento Rosario de Lerma, cuyas características son las siguientes: Catastro 57 y 1.379, Sección E, Manzana 16, parcelas 1 y 2, con una superficie total de 3.660,13 metros cuadrados, título registrado a folio 411, asiento 5 del libro 3 del Registro Inmobiliario de Rosario de Lerma, con cargo de que se construya en el mismo su local propio, adecuado a las necesidades pedagógicas de la enseñanza secundaria de la zona.

Art. 2º — La donación que autoriza la presente ley quedará automáticamente sin efecto, si dentro del término de dos años, a partir de la promulgación de la presente, la obra referida en el artículo anterior no comenzare, volviendo dicho inmueble al dominio del Estado provincial, sin cargo alguno para éste.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

DECRETOS

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3823

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.407/67.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Pablo Oscar Boestch al cargo de categoría 12 - Médico Sanitarista- Personal Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 21 de marzo del año en curso,

Por ello, atento a los informes agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor PABLO OSCAR BOESTCH al cargo de categoría 12 —Médico Sanitarista— Personal Asistencial del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 21 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3824

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.427/67.

VISTO la renuncia presentada por la Srta. Marcela Cermesoni al cargo de categoría 24, Personal Administrativo de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la que fuera adscripta mediante Decreto Nº 12.608 de fecha 25 de febrero del año 1966, a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo;

Por ello, y atento a los informes que corren agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta mediante el artículo 1º del Decreto Nº 12.608 de fecha 25 de febrero del año 1966, a favor de la Srta. MARCELA CERMESONI, categoría 24, Personal Administrativo de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. MARCELA CERMESONI al cargo de categoría 24, Personal Administrativo de la Dirección del Interior del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1º de marzo del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en las Carteras de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Cabanillas

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3825

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.388/67.

VISTO la renuncia presentada por el señor Durval Celedonio Basualdo, Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DÚRVAL CELEDONIO BASUALDO, categoría 25, Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 21 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3826

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4958/67 (Nº 3428/66; 5065/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Lucio Tejerina, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 15/16, se comprueba que el peticionante tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculados al 31 de marzo de 1967, durante 25 años, 2 meses y 4 días, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, previa compensación por falta de edad y excedente de servicios, totaliza una prestación de 34 años, 2 meses y 6 días y una edad de 55 años, situación que coloca al recurrente en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 21;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 412-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 31 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor LUCIO TEJERINA Mat. Ind. Nº 3.942.544 en la Categoría 25 de la Dirección de Institutos Penales, con un haber jubilatorio mensual de \$ 14.610.— m/n. (Catorce mil seiscientos diez pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3827

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4966/67-R (Nº 2695/66 y 233/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Cruz Santos Robledo de Rossi, solicita beneficio de pensión, en concurrencia de sus hijos Roque Germán, Nicolás Eugenio, Elsa Alcira y Carmen del Valle Rossi, en sus carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido Dn. Eugenio David Rossi; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3/8 se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, como así, el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 29 de diciembre de 1966;

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos de fs. 10 y 11, se comprueba que el extinto a la fecha de su deceso, contaba con una antigüedad en la Administración Pública Provincial —Municipalidad de Salta— de 10 años y 29 días, situación que le daba derecho a obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad, que establece el artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, correspondiendo por lo tanto hacer lugar a la pensión solicitada;

Por ello, atento a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649, y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 439-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de abril del año en curso, que acuerda el beneficio de pensión a la señora CRUZ SANTOS ROBLEDODE ROSSI, L. C. Nº 7.575.561 en concurrencia con sus hijos ROQUE GERMAN, NICOLAS EUGENIO, ELSA ALCIRA y CARMEN DEL VALLE ROSSI, en sus carácter de viuda e hijos, respectivamente del afiliado fallecido Dn. EUGENIO DAVID ROSSI, con un haber de pensión mensual, de \$ 7.438.— m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3828

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 4960-C-67 (Nº 981/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos promulgado para el Ejercicio 1967 por la Ley Nº 4192/67; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de asignar los cargos previstos

en su Capítulo I del Anexo K, Inciso 4, a sus respectivos titulares mediante las confirmaciones y promociones que correspondan;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 432-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 5 de abril de 1967, que confirma al siguiente personal que presta servicios en la citada Institución, y con anterioridad al 1º de enero del año en curso:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE Y APELLIDO	Categ.	Funciones
Sr. VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI	2	Interventor
Sr. ALBERTO ROMAN LAFUENTE	3	Gerente
Srta. NELLY E. WIERNA	5	Sec. General
Sr. OSCAR V. ALVARADO	5	Cont. General
Srta. DELFINA MARIA ESTHER TRAVALLINI	6	Tesorera
Sr. BALDOMERO NICOLAS MORA	6	Sub-Contador
Dr. EDUARDO BENITO FIGUEROA	10	Asesor Letrado
Sra. MARIA DEL CARMEN VILLAGRAN DE GRAMJO	10	Jefe Sección
Sr. JUAN NESTOR LOPEZ	10	„ „
Sra. SUSANA J. DIEZ DE ARIAS	10	„ „
Sra. ALICIA GIL DE FIGUEROA	10	„ „
Srta. NELLY ANGELICA PEREZ	10	„ „
Sra. DELIA M. CRISTOBAL DE SARAVIA	10	„ „
Srta. SELVA LISIA DIAZ	10	Sub-Tesorerera
Srta. AURELIA MENDEZ	17	
Sra. MARIA LUISA ARANA DE ZILVETTI ARCE	17	
Sra. OTILIA E. RICARDONE DE VELARDE	17	
Sr. ROQUE GERARDO MONTELLANOS	18	
Srta. ELVA SARMIENTO	18	
Srta. BLANCA EVELIA PONS	18	
Sr. ATILIO LEANDRO ECHAZU	18	
Srta. AMALIA AURELIA MIGUEL	19	
Sr. ARMANDO FERNANDO FIGUEROA	19	
Sra. CARMEN V. MARTORELL DE CARBONELL	19	
Sra. DELIA A. BOUHID DE ARAIZ	20	
Sra. ALCIRA N. C. POMA DE DE VITA	20	
Srta. ANA ISABEL BAGUR	20	
Sra. NELLY PADILLA DE RICHTER	21	
Sra. ZULEMA SARMIENTO DE ESCUDERO	21	
Srta. ZUNILDA LOPEZ	21	
Srta. MIRYAN DEL VALLE SILVERA	22	
Sra. PAULA GOMEZ DE MARADONA	22	
Sra. ALICIA E. PEREZ DE IRIGOYEN	22	
Srta. ESTHER DORA SARAVIA	23	

Sra. MARTHA ELENA SANCHEZ DE ORTIZ	23
Srta. MIRTHA ISABEL ROBINO	23
Srta. LIA BEATRIZ OCAMPO	23
Sr. ANGEL BENITO BOSO	23
Srta. SARA INES ZUVIRIA	23
Sra. ELVIRA MENDEZ DE BASUALDO	23
Sra. ESTELA ARMONIA DE CASTELLI	23
Sra. ANA MARIA MARTORELL DE CRUZ	23
Srta. SALINA ELENA RALLE	24
Sr. JESUS GONZALEZ	24
Sra. MERCEDES AVILA DE TORRES	24
Srta. MARIA DEL CARMEN MATORRAS	24
Sra. CARMEN R. WRANN DE TELLECHEA	24
Srta. ESTELA AMALIA ALVARADO	24
Sr. CARLOS ALBERTO ROBINO	24
Sr. JORGE EDUARDO CAMARA	24
Sr. MARIO ISMAEL AYALA	24
Srta. MARIA A. S. DEL V. CASTIELLA	24
Sra. GRACIELA OVEJERO DE QUEVEDO	25
Sra. SILVIA L. AGÜERO DE CASTRO	25
Sr. FLORENTIN MIGUEL	25
Sra. CLARISA GUAYMAS DE ALEMAN	25
Srta. MARIA LAURA PFISTER	25
Sra. EPIFANIA MENDEZ DE GALLARDO	25
Sr. LEONCIO PAZ	25
Srta. MIRTHA DEL VALLE MOLINA	25
Sra. SOBEIDA SAEZ DE CARRASCO	25
Srta. ANA MARIA FIGUEROA	25
Srta. ALICIA DIAZ	25
Srta. AMALIA NOEMI ANDOLFI	25
Srta. YOLANDA ISABEL ALVARADO	25
Srta. MARIA DEL CARMEN MORALES	25
Srta. DORA ALICIA NORIEGA	25
Srta. EMILIA EXEQUIELA FIGUEROA	25
Sra. AMELIA ALDO DE LAFUENTE	25
Sra. ESTELA DIEZ DE RUIZ DE HUIDOBRO	25
Srta. SOFIA RODRIGUEZ	25
Sr. JOSE RENE TAPIA	25
Sra. MIRTHA GIL DE FERRARIS	25
Srta. ELIZABETH CASARES	25
Sr. RAFAEL PASCUAL APAZA	25
Sr. RAMON NAPOLEON CARDOZO	25
Srta. SILVIA ESTHER ANDOLFI	25
Srta. HILDA CHAVEZ	25
Sra. DINA M. RIVERO DE LOPEZ	25
Srta. MARTHA ELENA RIOS	25
Sr. JUAN JOSE TIRAO	25
Srta. SILVIA BEATRIZ PAZ	25
Sra. PRESENTACION VILLANUEVA DE RUIZ	25
Sr. RAMON HUMBERTO GUZMAN	25

PERSONAL DE SERVICIO

Sr. OSCAR LOPEZ	20
Sr. SANTIAGO LOPEZ	23
Sr. CUSTODIO MONTELLANO	23
Sr. FERMIN IBAÑEZ	24
Sr. FIDEL CISTERNA	24
Sr. ELOY EPIFANIO SUAREZ	25

Art. 2º — Promuévese con anterioridad al 1º de enero del año en curso, al siguiente personal dependiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y que se detalla a continuación, confirmándoselos en sus respectivos cargos:
Sra. MARIANELA PAZ DE SARAVIA, de categoría 14 a categoría 10, Jefe Sección.

Srta. MARIA J. A. NEGRETE, de categoría 17 a categoría 10, Jefe Sección.

Sr. RICARDO R. URZAGASTI, de categoría 16 a categoría 14.

Srta. ANDREA V. CARDOZO, de categoría 16 a categoría 15.

Sr. JOSÉ RIOS, de categoría 16 a categoría 15

Sr. PLACIDO RAUL GARBAL, de categoría 16 a categoría 15.

Sra. GLORIA T. V. DE SANTILLAN, de categoría 16 a categoría 15.

Sra. TERESITA DE J. A. DE MARTIN, de categoría 16 a categoría 15.

Sra. ELENA G. T. DE TERUELO, de categoría 16 a categoría 15.

Srta. MARTHA A. ARCE, de categoría 16 a categoría 15.

Sra. MERCEDES R. DE VILLAFAÑE, de categoría 16 a categoría 15.

Sra. SILVIA F. M. DE GOMEZ, de categoría 16 a categoría 15.

Art. 3° — Designase con anterioridad al día 1° de enero del corriente año, a la señora **IDA SASSARINI DE VILLAGRA** en la categoría 25 personal dependiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de acuerdo a lo solicitado por el artículo 3° de la Resolución aprobada precedentemente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO N° 3829

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente N° 4949/67-G (N° 4235/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora **Damiana Carrizo de Granados**, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 8/9 se comprueba que la recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 28 de febrero de 1967, de 16 años, 9 meses;

Que por informe de fs. 7 producido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias de la Provincia, se comprueba que la incapacidad que padece la señora de Granados es absoluta y permanente, lo que le impide en forma total continuar el desempeño de sus funciones;

Que por la antigüedad que registra la peticionante y las causales de su invalidez, corresponde se le acuerde el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en las Leyes 3372 y 3649 y al dictamen emitido por el señor Asesor Létrado del Ministerio del rubro a fs. 13,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes

la Resolución N° 350-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 22 de marzo de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación por incapacidad a la Sra. **DAMIANA CARRIZO DE GRANADOS**, L. C. N° 9.463.855, en la Categoría 25 de Escribanía de Gobierno, con un haber mensual de \$ 9.918. — m/n. (Nueve mil novecientos dieciocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, dejándose establecido que la jubilación acordada tiene carácter provisional, la que queda sujeta a la revisión anual que la Caja disponga en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art. 47 del Decreto Ley 77/56.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO N° 3830

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expedientes Nos. 47.248/67, 47.181/67.

VISTO que por el Art. 2° del Decreto N° 2846, de fecha 2-2-67, se designa al Dr. **Pedro Roberto Rumi**, como Director de Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dejar establecido que el profesional de referencia retiene el cargo de Médico Asistente, categoría 16, mientras desempeñe las funciones para las que fuera designado por el citado Decreto;

Que, para mantener el normal desenvolvimiento del servicio, se ha propuesto al Dr. **Luis Gómez** para que se desempeñe como Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, mientras su titular se encuentre en uso de licencia extraordinaria en dicho cargo;

Por ello y atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Déjase establecido que la designación del Dr. **PEDRO ROBERTO RUMI**, dispuesta por el Art. 2° del Decreto N° 2846/67, es en la categoría 3, Personal Administrativo y con retención de la categoría 16 (Médico Asistente) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del día 3 de febrero de 1967.

Artículo 2° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. **LUIS GOMEZ**, L. E. número 7.242.122, en la categoría 16 (Médico Asistente) Personal Asistencial de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 22 de febrero y el 20 de marzo de 1967, inclusive, en reemplazo del Dr. **Pedro R. Rumi**, que se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 3° — Designase, con carácter interino, al Dr. **LUIS GOMEZ** L. E. N° 7.242.122 en la categoría 16 (Médico Asistente) Personal Asisten-

cial de la Dirección de Asistencia Pública, a partir del 21 de marzo y mientras el Dr. Pedro R. Rumi se desempeñe como Director de Asistencia Pública.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 2º y 3º, deberá afectarse al Anexo E, Inciso Único, Capítulo 1, Item 1, Partida 1, Principal 1, Parcial 5, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3831

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.383/67.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Oscar Raúl Suárez, Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera;

Por ello y atento a la providencia que corre a fs. 2 de Dirección del Interior y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor OSCAR RAUL SUAREZ, categoría 9, Personal Administrativo - Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, a partir del día 21 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3832

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 1826-S Instituto Provincial de Seguros.

VISTO que mediante Resolución Interna número 451/67 (bis) del Instituto Provincial de Seguros, se concede licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. José Antonio Paz, Odontólogo de Control de esa dependencia, a efectos de realizar estudios de perfeccionamiento profesional;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el artículo 40 del Decreto Nº 6.900/63 y atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 451/67 (bis) emanada del Instituto Provincial de Seguros, con fecha 6 de marzo de 1967, mediante la cual se concede licencia sin goce de haberes al Dr. JOSE ANTONIO PAZ, Odontólogo de Control del citado instituto, a partir del día 6 de marzo del año en curso

hasta el 31 de diciembre del mismo año, designándose en su reemplazo mientras dure la licencia del titular a la Dra. MARCIA SARAH GAUFFIN, L. G. Nº 3.705.783, Clase 1938.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3833

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.329/67.

VISTO las necesidades de servicios y atento a la nota que corre adjunta a fs. 1 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter "ad honorem" al Dr. JOSE FELIX LAVAGUE, L. E. Nº 7.254.066, Clase 1940, M. Profesional Nº 397, como Médico Concurrente del Departamento de Maternidad, e Infancia, debiendo el citado profesional cumplir con horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3834

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4962/67 (Nº 4228/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Petrona Remigia Cruz de Brizuela, solicita beneficio de pensión; y

CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a fs. 3 y 4 se comprueba el vínculo invocado, como así el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 11 de agosto de 1966;

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos de fs. 6 y 7 se comprueba que el extinto, a la fecha de su deceso contaba con una antigüedad en la Administración Provincial, de 20 años, 8 meses y 9 días; habiendo alcanzado una edad a dicha fecha de 58 años, 3 meses y 12 días, situación que, practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios, totaliza una prestación de 22 años, 4 meses, situación que le daba derecho a obtener el beneficio de una jubilación por incapacidad que establece el Art. 31 inc. a) del Decreto Ley 7756, correspondiendo por lo tanto hacer lugar a la pensión solicitada;

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 55 Inc. a) del Decreto Ley 77/56, Leyes 3372 y 3649 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 418-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 4 de abril de 1967, mediante la cual se acuerda pensión a la Sra. PETRONA REMIGIA CRUZ DE BRIZUELA L. C. Nº 4.415.832 en su carácter de viuda del afiliado fallecido, don MARTIN BRIZUELA, con un haber de pensión mensual de \$ 7.438.— m/n. (Siete mil cuatrocientos treinta y ocho pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3835

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Memorándum de S. S. el señor Ministro.

VISTO la renuncia presentada por la señora Santos Filomena Colque de Díaz, al cargo de Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por acogerse a los beneficios jubilatorios;

Atento a las necesidades de servicios y a los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. SANTOS FILOMENA COLOQUE DE DIAZ, en la Categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 10 de abril del año en curso, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones en Categoría 28, Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la Sra. CORINA COLQUE DE FABIAN, L. C. Nº 9.467.126, Clase 1926 y en vacante por renuncia de la Sra. de Díaz.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3836

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4514-Q-65 (Nº 3501/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Isabel Herrera de Quispé, solicita reajuste de su jubilación, en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 36/37, se comprueba que la recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, totaliza una prestación de 27 años, 2 meses y 5 días y una edad de 50 años, 10 meses y 23 días, situación que coloca a la peticionante en condiciones de reajustar el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando, de conformidad con las disposiciones del Art. 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 381-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 29 de marzo de 1967, que reajusta el haber de la jubilación por retiro voluntario que viene gozando la Sra. ISABEL HERRERA DE QUISPÉ, L. C. Nº 1.261.831 en base a mayor tiempo de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia en la categoría 24 de la Dirección de Rentas de la Provincia con un haber jubilatorio mensual reajustado en base a la Ley 3372, de \$ 11.166.— m/n. (Once mil ciento sesenta y seis pesos moneda nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3837

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4967/67-R (Nº 6145/65 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Martín Ramos, solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 17/18 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculados al 31 de marzo de 1967, durante 27 años y 26 días y una edad de 51 años, 4 meses y 20 días, situación que lo coloca en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad con las disposiciones del Art. 28 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a lo dispuesto por el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, Ley 3372 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 22;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes

la Resolución Nº 438-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 de abril de 1967, mediante la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria, al Sr. MARTIN RAMOS, Mat. Ind. Nº 3.884.886, en el cargo de Sargento (Categoría 21) de la Policía de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de Dieciséis mil ochocientos noventa y nueve pesos moneda nacional (\$ 16.899.— m/n.) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más la bonificación de \$ 422.— m/n. (Cuatrocientos veintidós pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3838

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 47.477/67.

VISTO la vacante existente, Categoría 12 (Jefe de Clínica) del Instituto de Endocrinología del Dr. Severiano Salado que pasó a revistar en categoría 11 con funciones de Médico Consultor;

Teniendo en cuenta la antigüedad, títulos y antecedentes del Dr. Ricardo López Figueroa, Médico Agregado de dicho nosocomio y atento a las necesidades de servicios;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de abril del año en curso a la Categoría 12 (Jefe de Clínica) con funciones de Jefe de Servicio de Ginecología del Instituto de Endocrinología, al actual Médico Agregado de la misma dependencia Dr. RICARDO LOPEZ FIGUEROA Categoría 15, en vacante del Dr. Severiano Salado que pasó a revistar en Categoría 11 con funciones de Médico Consultor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3839

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública
Expediente Nº 4940/67-V (Nº 3261/66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que el señor Vicente Vaca, solicita reconocimiento y computación de sus servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde gestiona beneficio de jubilación;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 10 y 11, a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad

(Ley Provincial 1041), al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 17;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 344-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de marzo de 1967, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. VICENTE VACA, en la Municipalidad de Orán, durante once (11) años y se los declara computables, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, donde gestiona beneficio de jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3840

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6356/67.

Por las presentes actuaciones el señor Humberto Dakak, en su carácter de Vice Presidente Gerente del Directorio de "Masventas Sociedad Anónima" de la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación de la reforma del estatuto social, conforme al acta de fecha 28 de enero de 1967, corriente a fs. 2 y vta. del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Art. 18;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 3 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la reforma del estatuto social de la entidad denominada "MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA" de la ciudad de Salta, conforme al acta de fecha 28 de enero de 1967, corriente a fs. 2 y vta. del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedad Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3841

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6347/67.

VISTA la nota Nº 249 de fecha 13 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía a descontar de los haberes que tuviere a percibir el ex-Oficial Ayudante (Categoría 24 - L. 937, Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. EMILIO JOSE ROZAR que revistaba en el Destacamento La Bajada, hasta cubrir la suma de \$ 18.640.— m/n. (Dieciocho mil seiscientos cuarenta pesos moneda nacional), en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 169 de fecha 13 de abril del año en curso, dictada por Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3842

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

VISTO el proyecto de llevar al cine la vida de doña Magdalena Güemes de Tejada, esclarecida figura de la historia de la provincia, que acompañando heroicamente la lucha de su ilustre hermano, el General Martín Güemes, protagonizaron uno de los capítulos más hermosos y ejemplares de la historia de la Independencia; y

CONSIDERANDO:

Que la realización de ese proyecto exaltará una vez más la gloria de Güemes y la decisiva participación que le cupo a Salta en la epopeya libertadora;

Que al rodarse en escenarios naturales de nuestra provincia, con el sistema de tecnicolor, constituirá un valioso elemento de promoción turística;

Que en ese proyecto han comprometido su aporte intelectual y artístico conocidas figuras de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la filmación de la película "Macacha Güemes" con libro de César Perdiguero y música de Eduardo Falú, que proyecta llevar a cabo el sello "Producciones Géminis".

Art. 2º — Concédese el apoyo moral que necesita tan loable proyecto, para su realización.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cabanillas

Salta, 25 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3843

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

CONSIDERANDO:

La situación creada a productores pimentoneros de la localidad de San José de Cachi ante los daños ocasionados por la tormenta de granizo del día 12 del corriente que causó pérdidas estimadas en un 90% en una superficie de aproximadamente 80 hectáreas, y siendo un deber del Gobierno acudir en ayuda de estos pequeños productores en la medida de sus posibilidades,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Provincial de Salta, por esta única vez, para que, al margen de la Ley Orgánica y normas reglamentarias vigentes, atienda las necesidades de crédito de los productores afectados, a sola firma y con la sola garantía personal del solicitante.

Art. 2º — La suma que el Banco Provincial de Salta destinará a tales efectos no excederá de Tres millones de pesos moneda nacional (\$ 3.000.000.— m/n.) y el monto del préstamo será de hasta Cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000.— m/n.), por firma, pago íntegro a ciento ochenta (180) días de plazo, renovable por otro período igual y con interés del ocho por ciento (8%) anual.

Artículo 3º — El Banco Provincial de Salta reglamentará estos préstamos, teniendo en cuenta que los beneficiarios deberán acreditar mediante certificado de la municipalidad del lugar, su condición de afectados por el desastre y de auténticos productores con arraigo en la zona.

Art. 4º — Todas las operaciones de préstamos que se efectúen en virtud de la autorización conferida en el presente decreto, estarán exentas de impuestos provinciales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D' ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3845

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 429/67.

VISTO este expediente relacionado con la Licitación Pública Nº 4, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de materiales de construcción con destino a las obras que ejecuta la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; atento al resultado de la misma, lo informado por el Delegado del Tribunal de Cuentas ante la citada Dirección, lo solicitado por dicha repartición a fs. 112, teniendo en cuenta que algunos renglones regularon desiertos por falta de proponentes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el acto correspon-

diente a la Licitación Pública Nº 4, convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de materiales de construcción con destino a las obras que realiza la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — Adjudicase a las siguientes firmas, los renglones que se detallan y por los montos que a favor de cada una de ellas se especifica:

FELIX KETICOGU, Renglones Nos. 1, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 22, 27 y 29	\$ 655.890.—
CHIBAN y SALEM, Renglones 5, 28, 30, 34, 35, 36 y 39	" 216.376.—
EL CARDON S. A., Renglones 3, 9, 11, 13, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 37, 38 y 40	" 464.580.—
DESCOUR y CABAUD, Renglones 31 y 32	" 429.780.—
FERNANDO MARTINEZ, Renglón 6	" 218.400.—
GOMEZ GRANDOLI, Renglón 33	" 79.500.—
CERAMICA DEL NORTE, Renglón 2	" 804.100.—

TOTAL \$ 2.868.626.—

Artículo 3º — Decláranse desiertos los renglones números 4, 7 y 8 de la Licitación Pública Nº 4, autorizándose a la Dirección General de Compras y Suministros para adquirir en compra directa las mercaderías que comprenden dichos renglones, por un monto aproximado de \$ 1.700.000.— m/n. (Un millón setecientos mil pesos moneda nacional).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar - Dirección General de Compras y Suministros".

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3846

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO la presentación realizada ante el Consejo de Desarrollo de Salta por el Ingeniero Osvaldo Fernández Balmaceda, proponiendo estudios regionales de mercado, conforme a solicitud oportunamente formulada a dicho profesional, respondiendo a una nueva dinámica que impulse el futuro desarrollo de la región Noroeste; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo enunciado y a los efectos de la realización de dichos estudios, se ha suscripto entre el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y el mencionado profesional un convenio de locación de servicios, cuyos términos son elevados a consideración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el siguiente contrato

de locación de servicios, que al texto expresa:

"Entre la Provincia de Salta, en adelante LA LOCATARIA, representada en este acto por S. E. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Contador Público D. LUCIO CORNEJO ISASMENDI y el señor Ingeniero OSVALDO FERNANDEZ BALMACEDA, en adelante el LOCADOR, se conviene el presente contrato de locación de obra sujetos a las siguientes cláusulas: PRIMERO: LA LOCATARIA encomienda al LOCADOR quien acepta, la confección de estudios de mercados para la provincia de Salta y la región noroeste de acuerdo a los términos de la presentación del 11 de abril de 1967 y que como anexo integra este contrato. SEGUNDO: EL LOCADOR se obliga a concluir la labor encomendada hasta el treinta de noviembre de 1967, entendiéndose que el cumplimiento de esta obligación importa para EL LOCADOR, la entrega de seis ejemplares de su trabajo a máquina y encuadernados. Tal entrega deberá realizarse en el domicilio que LA LOCATARIA fija en el presente contrato. TERCERO: En concepto de única retribución por la labor del LOCADOR, la LOCATARIA se obliga a pagar al mismo la suma de Siete millones novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional. (\$ 7.985.000 m/n.), pagaderos en la siguiente forma: 20% a la firma del presente contrato; 30% al tiempo de la entrega, por parte del LOCADOR a la LOCATARIA, del informe relativo a la selección de los productos a estudiar; 30% a la entrega del estudio terminado, 20% a la aprobación del estudio. A los fines de la presente cláusula, se conviene que la LOCATARIA deberá formular la aprobación del estudio dentro de los treinta días de su entrega por parte del LOCADOR, entendiéndose el silencio de la LOCATARIA como manifestación aprobatoria del referido estudio. CUARTO: Se conviene que el LOCADOR, a los fines de la confección de la obra que se le encomienda, y bajo su responsabilidad, podrá efectuar las contrataciones que estime necesarias, quedando expresamente convenida que la LOCATARIA es ajena a tales contrataciones y que, por ende las mismas les son inoponibles. QUINTO: La LOCATARIA se reserva los derechos de autor de los estudios que se publiquen. SEXTO: Para todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato la LOCATARIA constituye como domicilio el de la Casa de Gobierno de la Provincia de Salta y el LOCADOR el de Caseros 525 - 3er. Piso - Salta, sometiéndose ambas partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Provincia de Salta. Leído y ratificado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y siete".

Fdo.: Lucio E. Cornejo Isasmendi, Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y O. Fernández B.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO N° 3847

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente N° 3442/966.

Visto estas actuaciones relacionadas con la adquisición por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de un inmueble de propiedad de don Osvaldo Paulino Pérez, a fin de poder percibir el importe de la deuda que el nombrado mantiene con dicha Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto N° 7846/65 el Poder Ejecutivo de la Provincia aprueba dicha compra y autoriza al Banco para que disponga del citado solar acreditando el importe de la enajenación a la referida deuda;

Que en posesión del inmueble, dicha Institución de crédito dispuso la venta del mismo en remate público realizado el 28 de octubre de 1966, sin que se lograra postor alguno;

Que existe una propuesta de compra directa del citado inmueble formulada por don Carlos Alberto Robledo, en la suma de \$ 2.300.000 m/n., bajo las condiciones de que informa la presentación de fs. 83;

Que contrariamente a lo sostenido en el dictamen fiscal de fs. 48, no existe en el caso a consideración el "pago por entrega de bienes", artículo 799 del Código Civil - mencionado en este dictamen, por lo que Fiscalía de Gobierno a fs. 88/92 solicita la derogación del decreto N° 7846/65, concordante con lo expresado por el Tribunal de Cuentas a fs. 46;

Que dicho Tribunal, compartiendo lo enunciado precedentemente y considerando el fracaso de la venta en pública subasta del inmueble aludido, aconseja la aplicación del Art. 55°, inc. e) de la Ley de Contabilidad en vigor, es decir, resolver su adquisición directa teniendo en cuenta el resultado de dicho remate;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Derógase el decreto N° 7846/65 por causa de ilegitimidad y anúlense las resoluciones Nros. 19 y 20 dictadas por el BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, por igual motivo.

Art. 2° — Declárase desierto el remate público del inmueble catastro N° 771 de esta capital, convocado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social para el 28 de octubre de 1966, en razón de no haberse logrado postor alguno.

Art. 3° — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL para que adquiera por el sistema de compra directa el inmueble a que se refieren estas actuaciones, ubicado en calle General Bolívar N° 367 de la Ciudad de Salta, conforme a lo preceptuado en el

Art. 55°, inciso e) de la Ley de Contabilidad en vigor y demás disposiciones complementarias del Régimen de Compras y Suministros.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO N° 3848

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 6390/67.

Vista la nota N° 265, de fecha 17 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Aceptase a partir del día 1° de mayo del año en curso, la renuncia presentada por el señor SEVERO AQUINO, al cargo de Inspector Mayor (Categoría 8 - P. 306/L. 227), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO N° 3849

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 5500/67.

La Municipalidad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 1967 y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 53 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio 1967 de la Municipalidad de Rosario de la Frontera, cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 50.235.506 m/n. (Cincuenta millones doscientos treinta y cinco mil quinientos seis pesos moneda nacional).

Cálculo de Recursos \$ 39.284.687 m/n. (Treinta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3850

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6348/67.

Vista la nota Nº 250, de fecha 13 de abril del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en POLICIA DE LA PROVINCIA al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente de Investigaciones (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

- a) al señor ELIO HUMBERTO QUIROGA (C. 1943, M. I. Nº 8.162.274, D. M. 63), P. 1239, en vacante por ascenso de Dn. Cirilo Lafuente.
- b) al señor JORGE RENE SILISQUE (C. 1945, M. I. Nº 8.173.036, D. M. 63), P. 1238, en vacante por ascenso de Dn. Héctor Alejandro Quartín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3851

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6345/67.

Vista la nota Nº 246, de fecha 13 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 12-IV-67, al Agente Uniformado (Categoría 25 - Leg. 1201/P. 2129), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. VICENTE NICOLAS SALVAL, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 166, de fecha 13-IV-67 dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3852

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6346/67.

Vista la nota Nº 248, de fecha 13 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 12-IV-67, al Agente de Investigaciones (Categoría 25, Leg. 1249/P. 1202), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa Dn. HECTOR DEL VALLE MACIAS, con revista en la Dirección de Investigaciones, en mérito a las razones invocadas en la Resolución Nº 168, de fecha 13 de abril del año en curso, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3853

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1077/967.

Visto que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Orden de Disposición de Fondos para "Otros Gastos" correspondiente a la Dirección de Cultura conforme a la Ley de Presupuesto en vigor Nº 4192/67; y atento a lo dispuesto por los artículos 13 y 30 de la Ley de Contabilidad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la DIRECCION DE CULTURA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.910.000 m/n. (Veinte millones novecientos diez mil pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades para atender las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, Anexo D, Inciso 8.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3854

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 6355/67.

Por las presentes actuaciones el señor Juan Aldo Ellero, en su carácter de Presidente de la "COMPANIA FINANCIERA IMPULSO SOCIEDAD ANONIMA I. C. e I." solicita para la misma el cambio de denominación por el de "IMPULSO AUTOMOTORES SOCIEDAD

ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", conforme al acta de fecha 29 de marzo de 1967 que corre a fs. 2 del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63 Art. 18;

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 3 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el cambio de denominación de la entidad "Compañía Financiera Impulso Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" de esta ciudad, por el de "IMPULSO AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA., INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA", de acuerdo al Acta de fecha 29 de marzo de 1967, que corre a fs. 2 del presente expediente.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3855

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6354/67.

Por las presentes actuaciones el señor Contador Público Nacional, Héctor Mario Campastro, en su carácter de autorizado según consta en Acta de fecha 14 de marzo de 1967 corriente de fs. 2 a fs. 4 del presente expediente, punto sexto, solicita para la entidad denominada "CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Nº 357/63, Arts. 18 - 19 Inc. 9 c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 13 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL

y FINANCIERA" con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 6 a fs. 10 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Nº 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 26 de abril de 1967.

DECRETO Nº 3856

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 6275/67.

Vista la nota Nº 235, de fecha 10 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal de JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente Uniformado, a partir de la fecha que tomen servicios y en vacantes de presupuesto:

Categoría 25-06 - Personal de Seguridad y Defensa

Al señor HONORIO MARCOS MEDINA (C. 1940, M. I. Nº 7.255.554, D. M. 63), P. 1287.

Al señor CARLOS HILARIO MEDINA (C. 1943, M. I. Nº 8.162.936, D. M. 63), P. 1288.

Al señor RODOLFO ANTONIO ACOSTA C. 1942, M. I. Nº 8.162.914, D. M. 63), P. 1289.

Al señor DOMINGO RIOS (C. 1945, M. I. Nº 4.517.387, D. M. Bs. As.), P. 1290.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

EDICTO DE MINA

Nº 26414

EDICTO DE CONCESION DE MINA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, con fecha 30 de noviembre de 1966, ha concedido la mina de cobre "Atahualpa", al señor Justo Aramburú Aparicio. — Salta, 2 de febrero de 1967.

Imp. \$ 2.250

e) 5, 16 y 26-5-67

Nº 26328

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas

de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María Julia González de Ballivián en 12 de julio de 1965 por Expte. Nº 5090-G, ha solicitado en el departamento de Santa Victoria, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Pueblo de Acoite, de allí se mide 400 metros al Norte para llegar al punto de partida, de ahí se toma 2.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Oeste, 5.000 mts. al Sud y por último 2.000 mts. al Este para cerrar de esta forma la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resultan ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas "Encrucijada", expte. 4983-G-65 y "María Julia", expte. 4536-G-63. — Salta, 29. de marzo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria. Imp. \$ 1.500 e) 26-4 al 10-5-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26413

Provincia de Salta

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 15 para el día 22 del corriente a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, por adquisición de ARTICULOS DE LIBRERIA. Pliegos de Condiciones, retirar en Mitre 23 - Salta, y en Maipú 661, Capital Federal. — Hugo Larrán Sierra, Director General de Compras y Suministros. Valor al cobro \$ 250 e) 5-5-67

Nº 26412

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 17/67

Llámase a licitación pública Nº 17/67, a realizarse el día 22 de mayo de 1967 a horas 10 por la adquisición de madera blanda, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe Km. 1626, Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires. Valor del pliego m\$. 10.

Valor al cobro \$ 930 e) 5 al 9-5-67

Nº 26411

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Nacional de Construcciones

Portuarias y Vías Navegables

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a LICITACION PUBLICA Nº 4.593 hasta el día 23 de mayo de 1967 a las 15 horas

para la adquisición de: VIRARO, QUINA y CEDRO, en rollizos sin aserrar; CURUPAY y LAPACHO, en vigas aserradas. (m3. total 560).

Consultas y propuestas: DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIA NAVEGABLES - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 8 - Capital Federal.

Pliego: \$ 300 m/n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones; Inspección Gral. de Planteles y Materiales.

Valor al cobro \$ 910 e) 5 al 9-5-67

Nº 26409

REPUBLICA ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

Llámase a Licitación Pública Nº 2/67 para el día 15 de mayo de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", en Alberdi 855 Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 Tartagal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de, este Servicio o al Departamento de Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, 8º Piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a Productos Químicos y Farmacéuticos. Hospital Vecinal T. Centro de Salud - Tartagal (Salta).

Valor al cobro \$ 920 e) 4 al 8-5-67

Nº 26408

Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/67

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materias primas y materiales (maderas, vidrios, clavos, tornillos, etc.) con destino al Taller de Carpintería de esta Facultad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de mayo de 1967, a horas 10 en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires 177, Tel. 14411, Salta. Los Pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado.

Valor al cobro \$ 930 e) 4 al 8-5-67

Nº 26335

Instituto Nacional de Salud Mental

Expediente Nº 3144/67

Llámase a Licitación Pública C. 1 Nº 12/67, para el día 26 de mayo de 1967 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: artículos de electricidad, ferretería, bazar y menaje, sanitarios, limpieza y desinfección, elementos contra incendio, calefactores, albañilería, pinturas en general, máquinas, motores y herramientas, etc., con destino a diversos Establecimientos

dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta, Villaguay y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo. Buenos Aires, 27 de abril de 1967. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Direc. Adm. Inst. Nac. de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 27-4 al 10-5-67

Nº 26331

Comando en Jefe del Ejército

**Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta**

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13/67

Se comunica que la licitación pública Nº 13/67 cuya apertura se fijara para el día 26 de abril de 1967 a horas 12, por el proyecto y ejecución de un túnel para evacuación de colas (Tailings) de flotación y aguas servidas en la Casualidad - Pcia. de Salta, fue anulada.

Valor al cobro \$ 920 e) 26-4 al 10-5-67

EDICTO CITATORIO

Nº 26384

REF.: EXPTE. Nº 9798/S/67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICODEMO SCHERER tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter eventual con un caudal de 7,87 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Cañada cuando el río tenga un caudal superior a los 3.000 lts./segundo, 15 Has. del inmueble Finca San Cayetano ubicada en Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, catastros Nros. 3333 - 3334 y 3335.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 3 al 16-5-67

Nº 26371

Ref.: Expte. Nº 348/V/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales tienen solicitado Reconocimiento con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con un caudal de 19,06 lts./segundo a derivar del río Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Ca-

nal Secundario Sud, para la propiedad denominada San Nicolás, El Botdo, catastro Nº 294 ubicada en el Departamento Chicoana, en una superficie de 36,2966 Has.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 900 e) 2 al 15-5-67

Nº 26370

Ref.: Expte. Nº 350/V/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU Y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES tienen solicitado con carácter permanente y a perpetuidad por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con un caudal de 6,85 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, una superficie de 13,0477 Has. del inmueble catastro Nº 268, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento Chicoana. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Imp. \$ 900 e) 2 al 15-5-67

Nº 26333

REF.: EXPTE. Nº 6581/G/64. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que Adalberto Gallo tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Eventual con un caudal de 1,05 lts./segundo a derivar de las vertientes llamadas "Ojo La Quinta" y por medio de la acequia existente, 2 Has. del inmueble denominado Fracción A de la Finca Las Cañas, catastro Nº 4599, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26324

REF.: EXPTE. Nº 14644/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas se hace saber que Tadea Solaligue Guzmán tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua pública, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 1,30 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha) para irrigar 0,2500 Has. del inmueble denominado El Lampazar, catastro Nº 77, ubicado en Seclantás, Departamento Molinos, perteneciente a Tadea Solaligue Guzmán. En estiaje la dotación será reajustada a medida que disminuya el caudal del río, entre los regantes del sistema.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 26-4 al 10-5-67

Nº 26313

REF.: EXPTE. Nº 2993/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública por usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar con un caudal de 0,36 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud, 0,7000 Has. de la propiedad catastro Nº 1026 ubicada en LOS-LOS, Departamento de Chicoana. En estiaje la dotación será ajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26312

REF. EXPTE. Nº 2994/F/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MANUEL FLORES tiene solicitado Reconocimiento Concesión Agua Pública, basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 3,01 lts./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (márgenes derecha) por el canal secundario y acequia sin nombre una superficie de 4,1500 Has. de la propiedad sin nombre, catastro Nº 407, ubicada en el Departamento Chicoana. En estiaje la dotación se reajustará entre los regantes del sistema proporcionalmente a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 25-4 al 9-5-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26422

El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA SAAD o SADE DE SALOMON, por diez días para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-5-67

Nº 26421

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Orán - cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de WADY SALOMON, debiendo hacer valer sus derechos dentro de dicho término y bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 12 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-5-67

Nº 26418

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don FERNANDO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos en juicio. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 18-5-67

Nº 26399

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña BALTASARA APARICIO DE ALONSO. — Metán, abril 28 de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-5-67

Nº 26398

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SANTOS GRAMAJO DE MONTOYA. — Metán 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-5-67

Nº 26397

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA POSADAS DE BRAVO. — Metán, 28 de abril de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-5-67

Nº 26396

El Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de HAYDEE ISABEL ROBIN DE MORENO, por el término de diez días. — Salta, 2 de marzo de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 17-5-67

Nº 26378

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza

por el término de diez días a herederos y acreedores de HUGO DE LUCA. — Salta, 28 de diciembre de 1966. — MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 2 al 15-5-67

Nº 26374

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NAVARRO JOSE. — Salta, 21 de febrero de 1967. — MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

Imp.: \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26372

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA CLEMENTE DE GALVAN. — Nelly Gladis Museli, secretaria. — Salta, 14 de abril de 1966.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26369

Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de DIEZ días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de GUIDO ORNASS. — Secretaría, 18 de abril de 1967. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26368

El Señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos o acreedores de la Sucesión de LUIS CHAGRA, por el término de DIEZ días. — Salta, 4 de abril de 1967. — Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 2 al 15-5-67

Nº 26358

El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO LAZOVSKY, para que dentro de los diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — Salta; abril 25 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26354

Martín Adolfo Diez, Juez de 1a. Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de FLORENCIO CUSSI por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 19 de enero de 1967. — Luis Elías Sagarra, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26353

Rafael Angel Figueróa, Juez de 4a. Nomina-

ción C. y C. cita a los herederos y acreedores de ZOILO LOPEZ por diez días. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de diciembre de 1966. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26341

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMOGENES RETAMBAY. — Salta, 13 de marzo de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26340

El Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA FERRO o JULIA FERRO DE GALLARDO. — Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26320

La Doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Felipe Escipión Concha". Expte: 6643/66. — Metán, 10 de febrero de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaría.

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26311

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de este departamento judicial del Centro, cita por treinta días a acreedores y herederos de Doña Mercedes Jándula de Martínez Saravia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, febrero 21 de 1967.

Imp. \$ 900. e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26309

El Sr. Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Benigno Vilte, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 18 de abril de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 25-4 al 9-5-67

Nº 26289

ALFREDO RICARDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE TOSCANO para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de marzo de 1967. — Alfredo Ricardo Amerisse, Juez Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 21-4 al 5-5-67

Nº 26283

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a

herederos y acreedores de D. Abraham Sorani, para que haga valer sus derechos. Secretario: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, abril 13 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 21-4 al 5-5-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26420

Por: RICARDO GUDIÑO

**Judicial — Una cúpula de chapa para camión
SIN BASE**

El día 9 de mayo de 1967 a horas 17, en Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré Sin Base: una cúpula de chapa para camión, la que se encuentra en el domicilio de la calle Bolívar esquina Alsina y en donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "SALVADOR MARINARO E HIJOS S. R. L. vs. NAVAS, JOSE", Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. Señá 30%. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 900

e) 5 y 8-5-67

Nº 26419

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

**Inmueble en esta Ciudad, calle Ayacucho
Base: \$ 91.000 m/n.**

El día 22 de mayo de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en los autos caratulados Ejecución Hipotecaria "RAME MARIA JESUS PETANAS de vs. LAZO RAUL ALBERTO". Expte. Nº 17.115/66; remataré con BASE de Noventa y un mil pesos m/n. (\$ 91.000 m/n.), importe del crédito hipotecario. Un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ayacucho Nº 875, Ciudad y que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 105, asiento 2 del Libro Nº 346 de R. I. Capital, Parcela 14, a, de la fracción C del plano 4505, Catastro Nº 19.538 - 19539 - 19540; Sección F, Manzana 60 c. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 4 de mayo de 1967. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 18-5-67

Nº 26417

**Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — 6.000 Duclas de Algarrobo
SIN BASE**

El 8 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943, Ciudad, remataré Sin Base, SEIS MIL DUCLAS, en madera de algarrobo para cascos de vino o aceitunas. Revisarlas en Río del Valle, 1ra. Sección del Dpto. de Anta.

Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ord. Cobro de Pesos - CIA. ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A. vs. ROSSI HNOS. Soc. Col. Expte. Nº 29.611 /63". Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 5 y 8-5-67

Nº 26416

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

**Judicial — Valioso Inmueble en esta Ciudad
BASE \$ 73.200**

El día 12 de mayo de 1967, a horas 17, en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 73.200, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Miguel Aráoz Nº 267 entre las de F. G. de Arias y J. A. Fernández, señalado como lote 11 de la manzana 31 a del plano 1302 y que le corresponde a Dn. Nicolás Emiliano Suárez y a Dña. Teresa Díaz de Suárez por título registrado a folio 97, asiento 1 del libro 244 R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado "MENA Antonio vs. SUAREZ Nicolás o Nicolás Emiliano". Ejecutivo. Embargo Preventivo. Expte. 16300/66. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como señá y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571. Salta.

Imp. \$ 1.500

e) 5 al 11-5-67

Nº 26415

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

**Judicial — Máquina de escribir y de sumar marca
Olivetti y cocinas a gas para garrafa
SIN BASE**

El día 9 de mayo de 1967, a horas 17, en calle San Juan 571 de la ciudad de Salta, remataré, SIN BASE, y al mejor postor los siguientes bienes muebles: Una máquina de escribir marca "Olivetti" Nº 96249617; una máquina de sumar "Olivetti" Nº 99059043; y dos cocinas nuevas de 3 hornallas y horno marca "FLAGOR" para gas de garrafa. Todos estos bienes se encuentran en buen estado de conservación y pueden verse en el domicilio de la depositaria judicial señora de Casal, calle Alen esq. Gorríti de la ciudad de Gral. Güemes. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y C. en el juicio caratulado "CASA ITURRAT S.A.C. e I. vs. Casal Wellington, Mercedes y Sofia Sivero de Casal". Expte. 15.987/66. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. 30% como señá y a cuenta de precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. San Juan 571, Salta.

Imp. \$ 900

e) 5 y 8-5-67

Nº 26404

POR: ANDRES ILVENTO**Derechos y acciones sobre 2 inmuebles
SIN BASE**

El día 10 de Mayo de 1967, a las 11 hs. remataré en el local del Banco Provincial de Salta, España 625, en la ejecución Banco Prov. de Salta vs. doña Amparo Q. de Xamena, por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. 6a. Nominación, lo siguiente: Los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el Dpto. de General Güemes, individualizados como parcela 22 y 24 de la manzana 28, catastrados bajo el Nº 2927 y 2929 y que corresponde a doña Amparo Q. de Xamena según promesa de venta, registradas a fs. 124 y 126 del Libro de Promesas de Ventas. Dichas Acciones y Derechos, se subastarán SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Se hace presente que al ser requerido el saldo del 70% deberá ser abonado caso contrario perderá la seña y la comisión del Martillero que es por cuenta del adquirente, sin lugar a reclamo alguno. Art. 480 del C. de P. en lo C. y C. Publ. Boletín Oficial y diario El Intransigente por 5 días. Informes al Banco o al suscrito Martillero. Matrícula 1097. Año 1931. — Andrés Ilvento, Martillero Público. Mendoza 357, Departamento 4.

Imp. \$ 900 e) 4 al 10-5-67

Nº 26403

**POR: JOSE B. OLIVER
SIN BASE****Artículo de plástico para el hogar — Juguetes
Cacerolas - Ollas - Estanterías, etc.**

El 10 de mayo de 1967, a hs. 18, en el local Nº 18 de la Galería "Augusto", calle Balcarce Nº 39, remataré SIN BASE y hasta su total terminación toda la existencia del negocio de "El Emporio del Plástico": Artículos de plástico para el hogar, juguetes, artículos para la cocina, ollas, cacerolas, letrero luminoso, vitrinas exposición, estantes, mostradores, platos, tazas, artículos de librería, etc., etc. Ordena Juez de 1a. Instancia C. C. 1a. Nominación. Juicio: "Romero, Cesareo Convocatoria de Acreedores". Exp. Nº 51.285/66. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Pago de contado y en efectivo.

Imp. \$ 900 e) 4 al 8-5-67

Nº 26402

**POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA
Una motocicleta — SIN BASE**

El día 9 de mayo de 1967, remataré, en mi escritorio sito en calle Buenos Aires 672 de esta ciudad de Salta, una motocicleta, SIN BASE, marca Super Paperino, de 75 cm3. Motor número 3196 A C 363, con su correspondiente marca. Ordena el Sr. Juez de 1a. Instancia C. C. 1a. Nominación en los autos caratulados, "Díaz Washington vs. Bejarano Remijio" Expediente Nº 52.027/66. Edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. En el

acto de remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y saldo una vez que se haya aprobado la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Juan Alfredo Martearena, calle Buenos Aires 672.
Imp, \$ 900 e) 4 al 8-5-67

Nº 26391

**Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL****Valioso inmueble en esta ciudad sito en calle
Buenos Aires Nº 262**

El día 18 de mayo de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Esféro Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo C. y C. en autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria "E.A.E.G.V. de vs. GBHARA LUIS MARIO". Expte. Nº 37.046/67, remataré con BASE de Un millón veinte mil pesos m/n. (\$ 1.020.000 m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Buenos Aires 262 y que le corresponde al demandado señor Gbhará Luis Mario, por Título inscripto a folio 163, asiento 3 del Libro 5 de R. I. Capital, Catastro Nº 4613, Sección D, Manzana 15, Parcela 8. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 25 de abril de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público - Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 16-5-67

Nº 26390

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
Inmueble en Aguaray**

Base: \$ 22.666

El día 17 de mayo de 1967 a horas 16.30 remataré en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad de Salta, con base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 22.666 (moneda nacional), un inmueble ubicado en el Pueblo de Aguaray Dpto. de San Martín Catastro Nº 1929 Parcela 224 del Plano 92 propiedad del demandado título inscripto a folio 431, asiento 3, del libro 24. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: Argañaraz Ciro Eleuterio vs. Zorpudes Panayotidis. Ejecutivo Expte. Nº 47073/63. Edictos, 10 días en el Boletín Oficial y 10 días en El Tribuno. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informe: Juan Alfredo Martearena. Calle Buenos Aires 672 - Salta.

Imp. \$ 1.500 e) 3 al 16-5-67

Nº 26389

**Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA
JUDICIAL — SIN BASE
Muebles y Útiles**

El día 5 de mayo de 1967, a horas 16.30, re-

mataré en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 de esta ciudad, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes muebles y útiles: una máquina de calcular marca "Madas" quina multísima marca Olivetti para ambas corrientes Nº 511044, 1 máquina de escribir marca Olivetti 130 espacios Nº A.G.34232, 1 máquina registradora marca National Mod. 1947 (2E) para ambas corrientes con capacidad para 999,99 números, 1 escritorio de madera con cerraduras individuales en sus 7 cajones, 1 escritorio de madera de roble con 7 cajones, 1 armario metálico de dos puertas color verde con tres estantes interiores graduables, 1 armario metálico color verde con tres estantes interiores, 1 archivero metálico color verde con 4 cajones con manijas, 13 bolsas de corchos para damajuanas, 1 lote de etiquetas para los distintos tipos de vinos con la firma de José Coll. Ordena: El señor Juez de 1ra. Inst. C. C. 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Quiebra de José Coll S.R.L. Expte. Nº 45403/63. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. En el acto del remate el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Informes: Juan Alfredo Martearena, Martillero Público. - Buenos Aires Nº 672 - Salta.

Imp. \$ 900

e) 3 al 5-5-67

Nº 26383

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

BASE: \$ 16.000

Inmueble en esta Ciudad

El día 17 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea la suma de \$ 16.000 m/n., el inmueble ubicado en ésta, sobre el Pje. San Carlos entre los de Orán y Metán, cuyos títulos de dominio se registran al folio 445, asiento 1 del libro 286 de R. I. de Capital, Catastro 16.721, Sección F, Manzana 58 b), Parcela 10, Valor Fiscal \$ 24.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C., en autos: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CORIMAYO, NESTOR RAMON y GARCIA, OSCAR". Emb. preventivo y P. V. Ejecutiva. Expte. Nº 35.986-66. Edictos por 10 días en diarios Boletín Oficial, 7 días en "El Economista y por 3 días en El Tribuno. Seña 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500.

e) 2 al 15-5-67

Nº 26381

Por: RICARDO GUDIÑO
Inmueble ubicado en esta ciudad
JUDICIAL

Base \$ 119.332

El día 16 de mayo de 1967 a horas 17 en Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA VALUACION FISCAL o sea la suma de \$ 119.332 m/n. el inmueble que se

encuentra ubicado en esta Ciudad sobre la calle Virgilio Tedín, cuyos títulos de dominio se encuentran inscritos al folio 363, asiento 9 del libro 255 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 9334, sección D - Manzana 63 b, Parcela 7. Valor Fiscal \$ 179.000 m/n. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C., en autos: "MOTO SALTA S.R.L. vs. ORELLANA, PEDRO RENE, PEDRO (h) y MARIA HERRERA DE". Emb. Preventivo Prep. Vía Ejecutiva. Expte. Nº 16.905-66. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Seña 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — RICARDO GUDIÑO, Martillero Público.

Imp.: \$ 1.500.

e) 2 al 15-5-67

Nº 26361

Por: ARTURO SALVATIERRA**Derechos y Acciones — BASE \$ 154.000 m/n.**

El día 12 de mayo de 1967 a hs. 18 en el escritorio sito en Buenos Aires 80 (Escritorio 10, de esta ciudad, remataré con la base de Ciento cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional (\$ 154.000.— m/n.), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Deán Funes Nº 351/57 entre las de Gral. Güemes y Sgo. del Estero, con los siguientes límites: Norte, propiedad de E. Coccioclone; Sud, H. Santa Cruz y Rodríguez; Este, calle Deán Funes y Oeste, con A. Torres. Título: folio 77 y 79, asiento 90 y 91 del Libro II de Títulos Generales de la Capital, catastro: 1932, parcela 3, manzana 70, sección "B", circunscripción I. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 1a. Nom. en autos: "López de Flores, Manuela vs. Fléming, Roberto - Ejecutivo". Expte. Nº 51687/66. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Seña: en el acto 30%. Comisión a cargo del comprador.

Imp. \$ 900

e) 28-4 al 12-5-67

Nº 26314

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial — Una fracción de la finca La Población**

BASE \$ 1.320.000 m/n.

El 11 de mayo de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.320.000 m/n., importe del crédito hipotecario que se reclama, una fracción de la finca La Población denominada San Antonio, ubicada en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad a los señores Juan Edmundo Alurralde y Norman Walsler Portal, según títulos que se registran al folio 123, asiento 1 del libro 29 del R. I. de Güemes. Catastro Nº 7427. Superficie aproximada según títulos 190 hectáreas. LINDEROS: Norte, camino interno y fracción O. P, Q del plano 358; Sud: Finca Santa Rita de las Vertientes; Este: fracción B del plano 270 bis y Oeste: fracción K del plano 279. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejec. Hipotecaria - SAN MIGUEL, Jorge vs. WALSER PORTAL, Norman y otro. Expte. Nº 16.480/66". Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador.

Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Economista y 3 días en El Intransigente. CITASE a los acreedores que da cuenta el informe de la Dirección Gral. de Inmuebles para que comparezcan hacer valer sus derechos. 1) Sociedad Argentina de Máquinas y Motores S.A.C.I. 2) Sr. Rodolfo Barberis.

Imp. \$ 1.500

e) 25-4 al 9-5-67

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 26425

NOTIFICACION DE SENTENCIA A DOÑA BONIFACIA LA MATTA DE ZUÑIGA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "Banco Provincial de Salta vs. Zúñiga, Bonifacia La Matta de" Expediente Nº 20.231/58 (Reconstruido) — Ejecución Prendaria — ha resuelto notificar a la ejecutada la sentencia de trance y remate dictada el 22 de agosto de 1958, cuya parte dispositiva se transcribe: "... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Alfredo Ladrú Arias en su carácter de letrado en la suma de veintitres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos y los del Procurador don Matías Morey como apoderado en la cantidad de ocho mil doscientos seis pesos con ochenta centavos artículo segundo, sexto y diez y siete del Decreto-Ley ciento siete G mil novecientos cincuenta y seis. Cópiese, repóngase y notifíquese y líbrese oficio a la Dirección General de Rentas en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo ciento cuarenta y uno del Código Fiscal, una vez consentidos los honorarios regulados. (Fdo.): Adolfo D. Torino. Juez. "Salta, 15 de Febrero de 1967. Atento las razones invocadas agréguese el duplicado del contrato prendario. Sáquese testimonio de la sentencia de trance y remate y vuelva a despacho. (Fdo.): Ricardo Alfredo Reimundín Juez". Salta, 21 de marzo de 1967. Notifíquese al demandado la sentencia de autos. Repóngase. (Fdo.): Ricardo Alfredo Reimundín. — Salta, 10 de abril de 1967. 1º) Como se pide, por tres días. 2º) Oficiése a los fines solicitados. (Fdo.) Ricardo Alfredo Reimundín. Juez". Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 4 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 5 al 9-5-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26349.

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación a cargo del Dr. Martín Adolfo Diez, comunica por cinco días a los acreedores de ALBERTO HARBANI, titular de "Casa Alberto", la apertura de la convocatoria solicitada, fijándose treinta días, a contar desde la última publicación, para presentar al Síndico Alberto José Salguero, domiciliado en 20 de Febrero Nº 473 de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. Se ha señalado el día 22 de junio de 1967, a horas nueve, para que se celebre la Junta con los acre-

dores que concurran cualquiera sea su número. Salta, abril 26 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario Interino.

Imp. \$ 900

e) 28-4 al 5-5-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26385

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos caratulados: "María C. de Avalos y otros". Posesión Treintañal. Expte. Nº 36.234/66, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho, sobre los siguientes inmuebles. I) Propiedad sita en el Departamento de Cachi denominada "9 de Julio", que limita al Norte con Pedro Cárdenas. Sucesión; al Sud, con el Río Calchaquí; al Este con José Tapia y al Oeste con El Totoral de Evangelista Gonza, Catastro Nº 3. II) Propiedad sita en el Departamento de Cachi denominada "El Totoral", que limita al Norte con Sucesión de Pedro Cárdenas; al Sud, con el Río Calchaquí, al Este con Sucesión Luis Avalos y al Oeste con Gregorio Avalos, con Catastro Nº 1. — Salta, diciembre 30 de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 3 al 16-5-67

Nº 26345

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, en el Expte. Nº 25116/62, caratulado "MERILES, Francisca Mamaní de - Posesión Treintañal", cita y emplaza a la sucesión de SANTOS MAMANI y a toda otra persona que se considere con derecho al inmueble que se describirá y cuya posesión se persigue en autos: Inmueble ubicado en San Antonio, Partido de Animaná, Dpto. de San Carlos de esta Provincia, limitando al Norte: Propiedad de Lino Aquino y mide 87 mts.; Sud de Balta Rivero y mide 81 mts. Este: Camino al pueblo de Animaná y mide 35 mts. y Oeste: propiedad de Walda Mamaní y de Bernardo López y mide 35 mts. Superficie 2940 mts. cuadrados. — Salta, abril 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 27-4 al 11-5-67

Nº 26310

El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en juicio: POSESION TREINTAÑAL - LAURO WILFRIDO GONZALEZ". Expte. Nº 37.113/67; cita y emplaza, por diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado sobre la calle Ameghino sin número entre las de Ibazeta, Maipú y Necochea de esta Ciudad. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección "G", Manzana 40, Parcela 27, Catastro 13.325. Extensión: doce metros de frente y contra frente por cincuenta metros de fondo. Límites: Norte, calle Ameghino; Sud, con Parcela 22 de Josefa Saravia de García; Este, Parcela 28 de Luis Suárez; y Oeste, Parcelas 25 y 26 de María Isabel Dolores Paz de Zerda y Parcelas 23 y 24 de Josefa Saravia de García. — Salta, marzo 14 de 1967. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 25-4 al 9-5-67

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 26426

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica por el término de Ley, que el señor Mirko Bilén, transfiere a favor de Dña. Matilde M. de Spezzi, las cuotas sociales que le corresponden en "Teverama" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta ciudad, calle Deán Funes 899. Oposiciones en Alsina 973. Salvador Spezzi — Mirko Bilén.

Imp. \$ 900

e) 5 al 11-5-67

VENTA DE NEGOCIO

EDICTO LEY NACIONAL Nº 11.867

Nº 26392

Se notifica a los interesados que "ESTABLE-

CIMENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI, SOCIEDAD ANONIMA", tramita la venta a favor de "BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL - Empresa Estatal, Industrial y Comercial", de su planta de fraccionamiento de vinos, ubicada en esta ciudad de Salta, en calle 20 de Febrero esquina Necochea y también la de su planta de fraccionamiento de vinos ubicada en la localidad de Pichanal de esta Provincia de Salta. Para oposiciones dentro del término de ley presentarse a Escribanía de Registro Nº 10 a cargo del Escribano Nacional Dr. Adolfo René Troglierio, sita en calle Caseros, Nº 519, local 6, de esta ciudad de Salta. — Salta, mayo 2 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 3 al 9-5-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26406

RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Radiodifusora General Güemes S. A. ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a efecto el día 20 de mayo de 1967, a horas 16, en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros Demostrativos de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 9º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
- 3º Retribución al Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades;
- 4º Elección de miembros del Directorio y Síndicos;
- 5º Reforma de los artículos Nos. 1º, 3º, 4º, 5º, 7º, 8º, 14, 15, 21 y 22, y supresión del Art. 29 de los Estatutos Sociales, e incorporación de un nuevo artículo, en el sentido de que en lo sucesivo las cláusulas estatutarias no podrán ser modificadas sin el previo conocimiento y autorización del CONART.
- 6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

Dr. Juan Luis Bardeci, Presidente — Felipe E. Briones, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-5-67

Nº 26395

MARCOS KOHN E HIJO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Marcos Kohn e Hijo S. A. Comercial e Industrial" a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de mayo de 1967, a horas diez, en su sede social de Florida Nº 201, de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Lectura y consideración de: Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Informe del Síndico, Proyecto de Distribución de Utilidades y de Remuneraciones al Síndico;
- 3º Remuneraciones del Gerente General, Sub Gerente y supervisor de ventas;
- 4º Elección de Directores titulares y suplentes;
- 5º Elección de Síndico titular y suplente;
- 6º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

Salta, mayo de 1967 — Marcos Kohn, Presidente.

Imp. \$ 900

e) 4 al 10-5-67

Nº 26394

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE CREDITO LTDA. (e. f.)

Solicitud de Inscripción Banco Central de la República Argentina 15/7/66

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración, se convoca a los Señores Socios

a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de nuestra Institución, 25 de Mayo 46, el día Domingo 14 de Mayo de 1967, a horas 8, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del Acta de la Asamblea de Constitución de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. (e. f.);
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Excedentes, e informe del Síndico;
3. Designación de una Comisión escrutadora, compuesta por 3 (tres) miembros, que controlará la emisión de los votos y realizará el correspondiente escrutinio;
4. Elección, hasta las 12 horas, de: Presidente (renunció), Vicepresidente, Pro-Secretario Pro-Tesorero, Vocal 2º, Vocal 3º (renunció), Vocal 4º, Síndico titular (renunció), Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los siguientes consejeros que terminaron su mandato: Sr. Benedykt Kolton (renunció), Dr. Dardo Escalante, Ing. Juan Russo, Sr. Juan A. Ruiz, Dr. Mario Salim, Sr. Ricardo Heredia (renunció), Sr. Ricardo Néstor Villafañes, Dr. Pedro Antonio Alvarez, Sr. Miguel Angel López, Sr. Andrés Juan José Alonso (renunció) y Dr. Moisés Finquelstein.

Dr. Dardo Escalante, Vicepresidente en Ejercicio
Dr. Marcos Breslin, Secretario.

Art. 34. — Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijada en la convocatoria, siempre que se encuentren presente la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para su celebración sin conseguir dicho quórum, se celebrará la asamblea con el número de socios presentes y sus decisiones serán igualmente válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Art. 37. — En la convocatoria se hará constar el objeto o los puntos del orden del día no pudiendo tratarse otros puntos que los así fijados. Es nula toda deliberación y resolución que no esté de acuerdo con los puntos establecidos en la convocatoria.

Imp. \$ 1.496 e) 4 al 8-5-67

Nº 26386

Simón Zeitune e Hijos S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos sociales, convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 14 de mayo de 1967, a las 10 horas, en el local de calle Caseros 601/45, Salta, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 15 de enero de 1967 y distribución de utilidades.
- 2º Remuneración a directores y síndicos.
- 3º Elección de Síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 3 al 9-5-67

Nº 26325

Cía. Minera La Poma S. A. C. é I.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1967 a las 17.30 horas, en el local de calle Urquiza 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
- 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
- 3º Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminación de sus mandatos:
- 4º Remuneración del Síndico.
- 5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Urquiza 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.800 e) 26-4 al 17-5-67

Nº 26302

HORIZONTES

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Capital Autorizado \$ 250.000.000.—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1967 A LAS 20 HORAS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 1967, en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Octavo Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario, Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de diciembre de 1966;
- 3º Distribución de las utilidades;
- 4º Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1967 al 31 de Diciembre de 1968;
- 5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales, remuneración del Síndico titular para el ejer-

- cicio entrante;
- 6º) Informe y resolución sobre venta de bienes de la empresa;
- 7º) Asuntos varios;
- 8º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Nota importante: El Art. 37 de nuestros Esta-

tutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Zuviría Nº 20, Ciudad de Salta, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisorios de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país".

Imp. \$ 1.200

e) 24-4 al 5-5-67

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

Nº 26410

ESTATUTO DEL PEON - INDEMNIZACION POR DESPIDO - PREAVISO.

"La indemnización por despido de los trabajadores encuadrados en el Estatuto del Peón, es de un mes por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses, con los topes máximos y mínimos establecidos en la Ley 11729 y sus modificatorias".

"El estatuto del Peón no ha previsto la institución del preaviso".

936. — T.T. Nº 2 - 8/febrero/1967. "ARIAS Diego vs. MICHEL TORINO DE GAMBOLIBÉ María Luisa". Expte. Nº 1.555/66.

Libro de Sentencias 1967. Pág. 13/15.

Y CONSIDERANDO:

El Dr. MENJAMIN PEREZ, dijo:

Del estudio de la prueba acumulada al presente juicio, se concluye que debe tenerse por ciertos los hechos invocados por el actor, en cuanto a que trabajó para la demandada en forma ininterrumpida entre el 16 de enero/63 al 5/noviembre/64, con un salario de \$ 302 m/n., habiendo sido despedido sin justificarse la causa. Ello surge del Expte. Adm. Nº 32.964/64 donde se reconoce el hecho del despido (fs. 2); la falta de presentación del L.R.U. y la confesión ficta a tenor del pliego de posiciones de fs. 28.

En cuanto a la liquidación de la indemnización por despido, corresponde un mes por cada año de servicios o fracción mayor de seis meses (art. 24 del Estatuto del Peón y art. 67 del Decreto 33.302/45), con los topes máximos y mínimos de la Ley 11.729, pues como bien lo expresa Nápoli, "El art. 67 del Decreto 33.302 debe aplicarse en todas sus implicancias" en lo referente al monto de la indemnización. (T. D. Trab. Dir. por Deveali T. IV-176). En consecuencia, y teniendo en cuenta la antigüedad del actor, le corresponde: $5.000 \times 2 = \$ 10.000$.

En lo referente a la indemnización por falta de preaviso y su complementaria, corresponde su rechazo, pues el Estatuto del Peón no ha previsto la institución del preaviso, lo que se confirma en el art. 47 del Decreto 34.147/49 reglamentario del Estatuto, en cuanto establece: "Las partes contratantes no tendrán la obligación de preavisar la ruptura del contrato de trabajo ni consecuentemente, la de abonar indemnización en su defecto". Por su parte, el art. 67 del Decreto 33.302 se refiere exclusivamente al "monto" de las indemnizaciones y no a la institución del preaviso en sí, por lo que, como lo expresa la doctrina, sería inadmisibles admitir el propósito del Decreto 33.302 de sancionar en forma indirecta una obligación tan importante como es

la del preaviso, siendo que cuando el legislador lo quiso estatuir en otras actividades, lo hizo expresamente (Conf. Deveali en D.T. 1949-266; Nápoli en Ob. Cit. T. IV-179; Cabanellas C.T. IV-287 y Jurisp. cit.) Finalmente, debo señalar la inexistencia de la Ley 14.503, a la que se hizo mención en la audiencia de vista de la causa, pues al ser vetada parcialmente por el Poder Ejecutivo (Decreto 7135/58), fue devuelta en su integridad al Congreso de la Nación, sin que éste haya insistido en su sanción. Ni siquiera fue promulgada parcialmente en la parte no observada, ni publicada en el Boletín Oficial.

En conclusión, voto porque se haga lugar a lo accionado en concepto de indemnización por antigüedad, en la suma total de \$ 10.000, con costas e intereses, y se rechacen los rubros indemnización por falta de preaviso y complementaria, con costas.

Los Dres. OSCAR G. SANZO y ELSA I. MAIDANA adhieren por sus fundamentos al voto que antecede.

Por ello, en virtud del acuerdo precedente,

EL TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2,

FALLA:

I) Haciendo lugar a lo demandado en concepto de indemnización por antigüedad, y en consecuencia condenando a MARIA LUISA MICHEL TORINO de GAMBOLIBÉ a pagar, dentro de los cinco (5) días de su notificación, al actor DIEGO ARIAS la suma de Diez mil pesos m/n. (\$ 10.000 m/n.), con costas e intereses.

Regúlense los honorarios del Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, apoderado letrado del actor, en la suma de Tres mil ochenta pesos m/n. (\$ 3.080 m/n.) y los del Dr. JUAN MANUEL LAVAQUE, apoderado letrado de la demandada, en la suma de Mil quinientos cuarenta pesos m/n. (\$ 1.540 m/n.).

II) Rechazando lo demandado en concepto de indemnización por falta de preaviso y su complementaria, con costas.

Regúlense los honorarios del Dr. JUAN MANUEL LAVAQUE, en la suma de Seis mil doscientos pesos m/n. (\$ 6.200 m/n.) y los del Dr. HORACIO F. BRAVO HERRERA, en la suma de Tres mil cien pesos m/n. (\$ 3.100 m/n.).

Regístrese, notifíquese y repóngase.

Dres. Benjamín Pérez - Elsa I. Maidana - Oscar G. Sansó. (Sec. Mario Nuzano).

Es copia. R. Alfredo Nogueira, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 5-5-67

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION